



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

1.- El pendiente de cobro dudoso o incobrable incluido en el cálculo del Remanente de Tesorería es muy reducido con relación a los derechos pendientes.

2.- En la determinación del Remanente de Tesorería no se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.



Audiencia de Cuentas de Canarias

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- El Presupuesto General del ejercicio 1999 fue aprobado con retraso.

2.- No se han remitido las certificaciones o extractos bancarios justificativos de los saldos bancarios a 31 de diciembre de las cuentas nº 2910015949 y nº 0303805714 del Banco Central-Hispano y Banco de Crédito Local de España.

G) En relación con la remisión en soporte magnético

No se remitió el listado de validación de la información contenida en el disquete.

H) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se ha remitido el expediente de aprobación de la Cuenta General.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, B)2 y H) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 47,5% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 34,6%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 42,7% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 28,2% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 41,4% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron intermedios, pues alcanzaron el 86,6% y 86,3%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron, en niveles elevados el primero e intermedios el segundo, el 93,5% y 73,2%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 67,3%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

El Resultado Presupuestario, sin ajustar, fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 había mejorado su situación financiera con relación al ejercicio anterior.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.